



DECRETO ALCALDICIO N° 635
NOMBRA SOSTENEDOR DEPTO. EDUCACION
MUNICIPAL

REQUINOA, 15 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N°20.248 del 01 de Febrero de 2008 dispone que el Sostenedor o su Representante Legal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar a lo menos con Título Profesional de al menos 8 semestres o ser profesional de la Educación.
- b) No estar inhabilitado para ser sostenedor por haber cometido algunas de las infracciones graves señaladas en Art. 50 de la Ley 20.248.
- c) No haber sido condenado por crimen o simple delito

El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 30 de Junio de 2014, que nombra Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal a Don Juan Enrique Jara Troncoso, a contar del día 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2019.

Que, se hace necesario nombrar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, como Sostenedor y Representante Legal de acuerdo a las normas jurídicas establecidas.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006, lo establecido en la Ley N°18.883, del año 1989.

Lo dispuesto en la Ley N°20.248 del 01 de Febrero de 2008, D.F.L. N°2 del 28 de Noviembre de 1998.

DECRETO :

NOMBRASE, a don **JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO**, RUN [REDACTED], Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, que cumple con los requisitos que establece la Ley N°20.248 del 01 de Febrero de 2008, Sostenedor y/o Representante Legal a contar de su nombramiento y hasta el día 30 de Junio de 2019..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (1)
- Partes DAEM (1)
- Remun y Pers. DAEM (1)